



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-2018 GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 23 de Abril de 2018.

VISTO:

La Solicitud de fecha 27 de Marzo de 2018 (Doc. N° 1307452 – Reg. N° 1003534), presentada por la trabajadora ELITA MERCEDES POQUIOMA DIAPIS, sobre adelanto de vacaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del Art. IV del Título Preliminar de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General –, los administrados gozan de todos los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo, tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados, a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios a ofrecer y a producir pruebas a solicitar el uso de la palabra cuando corresponda a obtener una decisión motivada fundada en derecho, emitida por una autoridad competente y en un plazo razonable y a impugnar las decisiones que los afecten;

Que, con Memo Múltiple N° 040-2017-GRA-DRSA-HRVFCH/DE-UPER de fecha 17 de octubre de 2017 la Jefatura de Personal solicita a las Jefaturas y Responsables de los diferentes Departamentos, Servicios, Oficinas y Unidades, hagan llegar el Rol de Vacaciones para el año Fiscal 2018 del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar Nombrado, bajo el Régimen del D. L 276 y CAS del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 101-2017.GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprueba el ROL DE VACACIONES AÑO 2018 del Personal Profesional, Técnico, Auxiliar, Nombrado y personal contratado por Servicios Personales bajo el régimen del D.L. 276 del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, en cuyo cuadro la servidora solicitante señala el MES DE JULIO como electo;

Que, mediante documento del visto la servidora ELITA MERCEDES POQUIOMA DIAPIS solicita adelanto de vacaciones por motivos de salud, para el mes de Mayo de 2018 debido a tener que ser intervenida de manera urgente y particular.

Que, mediante Informe Legal N° 65-2018-GRA-HRVFCH/OAJ, de fecha 02 de Abril de 2018 la Oficina de Asesoría Legal OPINA por DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Adelanto de Vacaciones por MOTIVOS DE SALUD presentada por la servidora nombrada ELITA MERCEDES POQUIOMA DIAPIS, Derecho dispuesto en la Resolución Administrativa N° 101-2017.GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J de fecha 29 de noviembre de 2017, el Rol de Vacaciones Año 2018 del Personal Profesional, Técnico, Auxiliar, Nombrado y personal contratado por Servicios Personales bajo el régimen del D.L. 276 del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, para ser ejercidas el mes de MAYO 2018;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la solicitud de la Señora **ELITA MERCEDES POQUIOMA DIAPIS**, servidora nombrada del Hospital Regional “Virgen de Fátima” - Chachapoyas, en el cargo de Auxiliar de Nutrición I, Nivel Remunerativo SAF y conceder el ejercicio de sus vacaciones para el mes de **Mayo de 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/J-UPER
/emv
DISTRIBUCION
DA
DE
NUTRICION
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

FC